

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR (TOLIMA)

j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Demandante: BRENDA CAROLINA MARIN RODRIGUEZ

Demandada: CELSIA COLOMBIA S.A. ESP Y ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP
EN LIQUIDACIÓN.

RADICACIÓN: 7349310300220230002200

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Respetado Juez:

DIANA PILAR ANDRADE SOACHA, también mayor de edad y vecina de ésta ciudad, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.65'736.886 expedida en Ibagué, portadora de la Tarjeta Profesional No.150.537 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada judicial **ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, Sociedad anónima organizada como empresa mixta de servicios públicos domiciliarios en liquidación, con domicilio en Ibagué, oportunamente formulo **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** de conformidad con los artículos 64, 65 y 66 del Código General del Proceso:

I. PODERDANTE y APODERADO:

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, Sociedad anónima organizada como empresa mixta de servicios públicos domiciliarios en liquidación, con domicilio en Ibagué representada legalmente por su Liquidadora ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA, persona natural, mayor de edad, domiciliado en Bogotá.

DIANA PILAR ANDRADE SOACHA, también mayor de edad y vecina de esta ciudad, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.65'736.886 expedida en Ibagué, portadora de la Tarjeta Profesional No.150.537 del C.S.J., con domicilio en la ciudad de Ibagué, para efectos de notificación: Calle 45 A N° 3 - 48 Piedra Pintada Parte Alta de Ibagué, Móvil: 3132536053, Correo electrónico: dianapilarandrade2017@gmail.com.

II. LLAMADO EN GARANTÍA:

COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. ENERTOLIMA hoy LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A., Sociedad por acciones empresa de servicios públicos, con domicilio en Ibagué representada legalmente por GABRIEL

por GABRIEL ALBERTO GÓMEZ GUTIERREZ persona natural, mayor de edad, domiciliado en Bogotá.

III. HECHOS:

1. ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION con ocasión de su estado de Liquidación ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; razón por la cual suscribió el Contrato de Compraventa de fecha 26 de mayo de 2006, mediante el cual vendió su establecimiento de comercio a la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. (hoy LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A. E.S.P. NIT: 809.011.444-9), operación que incluyó la transmisión en bloque de los activos y derechos inherentes a la empresa: líneas de distribución, servidumbres, franjas de terreno, inmuebles y equipos de subestaciones, permisos, derechos posesorios, derechos sobre mejoras y demás bienes y documentación relacionados con la operación del servicio. La tradición de los activos fue consumada de conformidad con el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 13 de agosto de 2003, circunstancia que CELSIA COLOMBIA S.A. ESP reconoció y que justifica su condición de titular de los activos y derechos objeto de la presente Litis en su oficio de respuesta a la reclamación administrativa de fecha 28 de abril de 2022.
2. El predio denominado Villa Vicky ubicado en el municipio de Carmen de Apicalá, identificado con la matrícula inmobiliaria No.366-28662 y número catastral 731480001000000010442000000000, soporta una servidumbre de red eléctrica instalada en 1997 por ELECTROLIMA S.A. ESP hoy en Liquidación.
3. Resulta oportuno aclarar que, en esta clase de obras, la entidad siempre y en todo momento contaba con la aprobación de sus propietarios y este caso no fue la excepción, ya que la señora MARIA VICTORIA RODRIGUEZ RAMOS (q.e.p.d.) si dio su consentimiento y autorización para la instalación de la servidumbre en ningún momento fue impuesta con engaños ni artimañas, pues dichos trabajos no son de un día, por el contrario, se lleva meses su materialización hasta que queda en total funcionamiento.
4. De otra parte, igualmente es relevante informar que la servidumbre de red eléctrica que se encuentra en el predio objeto de esta Litis está siendo ejercida de manera activa por COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. ENERTOLIMA hoy LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A. ESP a raíz del Contrato de Compraventa de Establecimiento de Comercio suscrito entre las partes el 26 de Mayo de 2006.

IV. PRETENSIONES LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Con fundamento en los anteriores hechos y los aducidos en la contestación de la demanda formulo **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, a la **COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. ENERTOLIMA** hoy **LATIN**

AMERICAN CAPITAL CORP S.A., para que en caso de emitirse sentencia condenatoria en contra de mi mandante, en virtud de la servidumbre de red eléctrica que pasa por el predio denominado Villa Vicky, identificado con la matrícula inmobiliaria No.366-28662, ubicado en el Municipio del Carmen de Apicalá (Tolima) y el Contrato de Compraventa de Establecimiento de Comercio suscrito el 26 de Mayo de 2006, sea condenada a reembolsar a ELECTROLIMA S.A E.S.P EN LIQUIDACIÓN o quien asuma sus derechos las sumas de dinero que se determinen en el fallo respectivo.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Código General del Proceso: Artículos 64, 65, 66, 375 y siguientes y demás concordantes.

Ley 56 de 1981.

Código Civil: Artículos 674, 678, 879 al 945, 2513, 2514, 2519 y demás disposiciones concordantes.

Contractual: Con arreglo al numeral 1.2 segundo párrafo del Contrato de Compraventa de Establecimiento de Comercio suscrito EL 26 de Mayo de 2006 entre ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN y COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. ENERTOLIMA hoy LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A.: “Las líneas de distribución, las Servidumbres, la Franja de Terreno, los Inmuebles de las Subestaciones, los Equipos de las Subestaciones y todos los demás bienes muebles, tangibles e intangibles, relacionados con la Empresa que sean que sean de propiedad de ELECTROLIMA o poseídos por ésta, tal como éstos aparecen, según el caso, en el Balance de Cierre”

VI. PETICION DE MEDIOS PROBATORIOS:

Solicito el decreto y práctica de los siguientes medios probatorios:

A. PRUEBA DOCUMENTAL: Solicito el decreto y práctica de los siguientes documentos:

1. Se sirva oficiar a la **COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. ENERTOLIMA** hoy **LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A.** o quien haga sus veces, a efecto de que allegue original o copia autentica del documento que dé cuenta de la cesión de las servidumbres que hacían parte de los activos de ELECTROLIMA S.A. ESP hoy en Liquidación.
2. Acompaño el certificado de existencia y representación del poderdante a través del cual se constata la condición de representante legal de quien otorga el poder, se verifica el estado de liquidación de la entidad que represento y el momento a partir del cual entró en dicha situación jurídica.

3. Acompaño el certificado de existencia y representación del Llamado en Garantía a través del cual se constata el objeto, el domicilio social, la representación legal y las facultades del mismo.
4. Solicito tener como prueba el folio de matrícula inmobiliaria N° 366-28662 (Villa Vicky) el cual fue aportado con la demanda.
5. Copia del Contrato de Compraventa de Establecimiento de Comercio suscrito el 26 de Mayo de 2006, suscrito entre ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN y COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. ENERTOLIMA hoy LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A. ESP., mediante el cual se transfirió todos los activos relacionados en el numeral 1.2 segundo párrafo: "Las líneas de distribución, las Servidumbres, la Franja de Terreno, los Inmuebles de las Subestaciones, los Equipos de las Subestaciones y todos los demás bienes muebles, tangibles e intangibles, relacionados con la Empresa que sean de propiedad de ELECTROLIMA o poseídos por ésta, tal como éstos aparecen, según el caso, en el Balance de Cierre".

Conducencia:

Los documentos en comento son medios de prueba aptos para corroborar los hechos que fundamentan el llamamiento en garantía.

Pertinencia:

Los hechos que se buscan probar con los anteriores medios de prueba se relacionan directamente con la controversia planteada en este llamamiento en garantía.

B. INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito decretar la práctica del interrogatorio de parte en audiencia, previa citación del representante legal del llamado en garantía con domicilio y dirección informado en el acápite de notificaciones de este escrito, a efecto de perseguir el propósito probatorio provocado, conforme lo prevé el artículo 133 en concordancia con los artículos 173, 164, 165 y concordantes del Código de General del Proceso.

Conducencia:

Resulta prueba apta para corroborar los hechos que fundamentan el presente llamamiento en garantía.

Pertinencia:

Los hechos que se buscan probar con esta prueba se relacionan directamente con la controversia planteada en este llamamiento.

VII. ANEXOS:

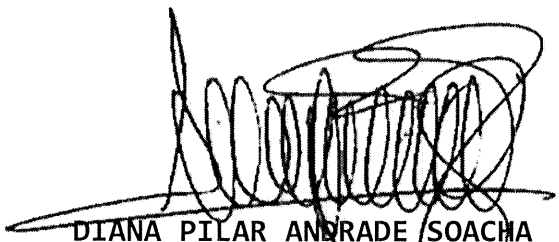
Adjunto a esta contestación los documentos esbozados en el acápite de pruebas y copia de los mismos para el traslado.

VIII. NOTIFICACIONES

El Llamante en Garantía: Calle 45 A No. 3 - 48 Piedra Pintada Parte Alta de la ciudad de Ibagué, Correo electrónico: liquidacion@electrolima.com, Móvil: 3153093049.

El Llamado en Garantía: Carrera 72 No.57R - 85 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: notificacionesjuridicasgrupo@gmail.com, Teléfono: (601)7552725
Indico como lugar donde la suscrita recibirá notificaciones: En la Secretaria de su despacho ó en la Calle 45 A No. 3 - 48 Piedra Pintada Parte Alta de la ciudad de Ibagué, Correo electrónico: dianapilarandrade2017@gmail.com, Móvil: 3132536053.

De la Señora Juez,
Con deferencia,



DIANA PILAR ANDRADE SOACHA
C.C. No.65'736.886 de Ibagué
T.P. No.150.537 del C.S.J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA

Nit: 809011444 9

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03308039
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 72 # 57R - 85 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjuridicasgrupo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7552725
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 72 # 57R - 85 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjuridicasgrupo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7552725
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. B25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2189 del 11 de agosto de 2003 de Notaría 56 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, con el No. 02633706 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 849 del 1 de junio de 2005 de Notaría 5 de Ibagué (Tolima), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, con el No. 02633706 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP a COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y/O COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA SA ESP O ENERTOLIMA SA ESP.

Por Escritura Pública No. 1353 del 19 de julio de 2006 de Notaría 5 de Ibagué (Tolima), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, con el No. 02633706 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y/O COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA SA ESP O ENERTOLIMA SA ESP a COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMERCIALMENTE PODRÁ NOMBRARSE COMO COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. o ENERTOLIMA SA ESP.

Por Escritura Pública No. 1436 del 7 de junio de 2019 de Notaría 2 de Ibagué (Tolima), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, con el No. 02633706 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMERCIALMENTE PODRÁ NOMBRARSE COMO COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. o ENERTOLIMA SA ESP a LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA ESP.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2632 del 8 de octubre de 2020 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Ibagué, el 12 de agosto de 2003 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 10 de Noviembre de 2020, con el No. 02633706 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Ibagué (Tolima) a Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 4774 del 7 de octubre de 2022 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022, con el No. 02889796 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA ESP a LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0605 del 9 de agosto de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 22 de Agosto de 2023 con el No. 00208800 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00290-00 de José Iván Torres Polania, C.C. 14.208.476, Eumelia Muñoz, C.C. 28.550.576, José Antonio Torres Muñoz, C.C. 93.400.667, Contra: ENERTOLIMA SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT. 900.230.314-9.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal la realización de las siguientes actividades: Realizar inversiones en empresas de servicios públicos, en inmuebles, constituir sociedades y realizar inversiones en el extranjero y contratar los servicios de asesoría cualquiera que sea su necesidad con personas naturales o jurídicas extranjeras. La sociedad, igualmente, podrá emprender todas las actividades relacionadas, conexas, afines o complementarias con dicho objeto, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Para la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia o funcionamiento, la sociedad podrá celebrar y ejecutar cualesquiera actos y contratos, entre otros: prestar servicios de asesoría tecnológica, comercial, operativa de infraestructura y mantenimiento, administrativa, jurídica y regulatoria; consultoría; interventoría; intermediación; recaudo; facturación; toma de lecturas de consumo; reparto de facturas; levantamiento de información en terreno; construcción de infraestructura; importar, exportar, comprar, comercializar y vender toda clase de bienes o servicios; prestar toda clase de servicios técnicos, tecnológicos, de administración, operación o mantenimiento de cualquier bien; tomar dinero en mutuo con o sin intereses o darlo en mutuo con o sin intereses; garantizar o avalar obligaciones de terceros; celebrar contratos de leasing o cualquier otro contrato de carácter financiero o comercial que se requiera, contratos de riesgo compartido, y demás que resulten necesarios y convenientes para el ejercicio de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$7.420.958.000,00
No. de acciones : 7.420.958,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.421.490.000,00
No. de acciones : 6.421.490,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.421.490.000,00
No. de acciones : 6.421.490,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración de la compañía, su representación legal y la gestión de sus negocios estarán a cargo de un gerente general. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tiene las siguientes funciones: a) Administrar la sociedad y representarla legal y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades administrativas; b) Designar el representante legal para asuntos judiciales, el cual deberá ser abogado y nombrar o constituir mandatarios que representen a la sociedad extrajudicial o administrativamente, si fuere el caso; o judicialmente, ante la falta del representante legal para asuntos judiciales; c) Responder por la dirección y manejo de la actividad contractual y celebrar y ejecutar cualquier clase de acto o contrato necesario para el cumplimiento de las actividades que constituyen el giro ordinario de los negocios de la sociedad;; d) Usar la razón social; e) Representar a la sociedad en todos los actos o contratos; f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, el informe de gestión y balance de fin de ejercicio y los demás que le soliciten la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, acompañados de los demás documentos exigidos por la Ley para el efecto; g) Proveer la organización administrativa y salarial de la empresa;; h) Designar a los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; Otorgar poderes especiales para gestiones administrativas y extrajudiciales, o judiciales ante la falta del representante legal para asuntos judiciales; j) Presentar a consideración de la Junta Directiva Informes sobre la marcha de la Compañía y el desarrollo del objeto social;; k) Velar por que se apliquen las tarifas permitidas por la autoridad competente del Gobierno Nacional y ordenar oportunamente los estudios económicos y los estudios comerciales de factibilidad requeridos para solicitar modificaciones a las mismas, en caso de ser necesario; l) Adoptar las medidas necesarias para una eficiente prestación de los servicios a cargo de la sociedad e informar al respecto a la Junta Directiva; m) Respetar y hacer respetar aquellos acuerdos entre accionistas que hayan sido depositados y registrados en la sociedad; n) Crear y proveer los empleos que sean necesarios para la correcta operación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46
Recibo No. BA25034729
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Sociedad y fijar las funciones, dotación y remuneración; ñ) Responder por la dirección y manejo de la actividad contractual y celebrar y ejecutar cualquier clase de acto, contrato y/o operación necesaria para el cumplimiento de las actividades que constituyen el giro ordinario de los negocios de la Sociedad, con sujeción a las disposiciones de estos estatutos; o) Las demás que les sean señaladas por la Ley y por los estatutos sociales. Limitaciones: La Junta Directiva debe Autorizar al Gerente General, para delegar aquellas funciones que, de acuerdo con estos estatutos y la ley, fuesen delegables.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 172 del 6 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020 con el No. 02633706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gabriel Alberto Gomez Gutierrez	C.C. No. 10216675

Por Acta No. 169 del 17 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020 con el No. 02633706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Heydy Tatiana Calceron Prado	C.C. No. 1032360847
Segundo Suplente Gerente	Del Adriana Vera Santana	C.C. No. 52177183

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46
Recibo No. BA25034729
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Edgar	Mauricio	C.C. No. 79965799
	Gonzalez Maya		
Segundo Renglon	Juan	Fernando Munera	C.C. No. 19369013
	Posada		
Tercer Renglon	Alejandro	Cardenas	C.C. No. 79983353
	Villa		

Por Documento Privado del 09 de septiembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Septiembre de 2024 con el No. 03157475 del Libro IX, Alejandro Cardenas Villa presentó la renuncia al cargo.

SUPLENTE CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Soleine	Mosquera Vertel	C.C. No. 42144256
Segundo Renglon	Gabriel	Alberto Gomez	C.C. No. 10216675
	Gutierrez		
Tercer Renglon	Juan	Pablo Wiesner	C.C. No. 80876066
	Manrique		

Por Acta No. 41 del 7 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020 con el No. 02633706 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Juan	Fernando Munera	C.C. No. 19369013
	Posada		
Tercer Renglon	Alejandro	Cardenas	C.C. No. 79983353
	Villa		

Por Documento Privado del 09 de septiembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Septiembre de 2024 con el No. 03157475 del Libro IX, Alejandro Cardenas Villa presentó la renuncia al cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46
Recibo No. BA25034729
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 47 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2021 con el No. 02746423 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Edgar Mauricio Gonzalez Maya	C.C. No. 79965799

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Soleine Mosquera Vertel	C.C. No. 42144256
Segundo Renglon	Gabriel Alberto Gomez Gutierrez	C.C. No. 10216675
Tercer Renglon	Juan Pablo Wiesner Manrique	C.C. No. 80876066

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 48 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2023 con el No. 02920171 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	JAHV MCGREGOR S.A.S.	N.I.T. No. 800121665 9

Por Documento Privado del 6 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 02995931 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Zulema Ramirez	C.C. No. 43623898 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Velasquez No. 85068-T

Por Documento Privado del 5 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2023 con el No. 02920172 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leidy Lorena Bermudez	C.C. No. 1088284897 T.P.
Suplente	Giraldo	No. 222378-T

PODERES

Que mediante Escritura Pública No. 1539 del 19 de junio del 2019 de la Notaria 2 del Círculo de Ibagué, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020, bajo el número 00044310 del libro V, José Alejandro Inostroza Lopez, identificado con la cédula de extranjería número 288.839, en su calidad de Gerente General y actuando como Representante Legal de la LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA ESP, identificada con NIT.809.011.444-9, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a la señora Heydy Tatiana Calderon Prado, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.032.360.847 expedida en Bogotá, y tarjeta profesional de abogado No. 180.261 del C.S. de la J., para que en su condición de Representante Legal para Asuntos Judiciales de LATÍN AMERICAN CAPITAL CORPS A ESP, ejecute los actos, obligaciones y derechos que a continuación se especifican: a) Representar a la compañía en cualquier clase de proceso o diligencia judicial, extrajudicial o arbitral ante cualquier autoridad, corporación, entidad, funcionario o empleado, bien sea en calidad de demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes. b) Nombrar o constituir los mandatarios que representen a la sociedad extrajudicial, administrativamente o judicialmente. c) Transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. d) Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. e) Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar sustituciones. f) Ejercer la representación de la compañía en cualquier clase de proceso o diligencia judicial, ante cualquier autoridad judicial, corporación o entidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa que requiera la presencia del Representante Legal. El apoderado está facultado expresamente para conciliar, proponer fórmulas de arreglo, desistir y absolver interrogatorio de parte en nombre y representación de la compañía.

Que mediante Escritura Pública No. 0245 del 12 de marzo del 2020 de la Notaria 8 del Círculo de Ibagué, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, bajo el número 00044308 del libro V, compareció Heydy Tatiana Calderon Prado, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.360.847, en su calidad de Primer Suplente del Gerente General de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente al señor Javier Guzman Murillo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.119.170 expedida en Espinal, y Tarjeta Profesional de abogado No. 172.208 del C.S. de la J. para que en su condición de Representante Legal para Asuntos Judiciales de la LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA ESP, identificada con NIT.809.011.444-9 , ejecute los actos, obligaciones y derechos que a continuación se especifican: a) Representar a la compañía en cualquier clase de proceso o diligencia judicial, extrajudicial o arbitral ante cualquier autoridad, corporación, entidad, funcionario o empleado, bien sea en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante de cualquiera de las partes, b) Nombrar o constituir los mandatarios que representen a la sociedad extrajudicial, administrativamente o judicialmente. c) Transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. d) Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. e) Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar sustituciones. f) Ejercer la representación de la compañía en cualquier clase de proceso o diligencia judicial o extrajudicial, ante cualquier autoridad judicial, corporación o entidad administrativa que requiera la presencia del Representante Legal. El apoderado está facultado expresamente para conciliar, proponer fórmulas de arreglo, desistir y absolver interrogatorio parte en nombre y representación de la compañía.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

E. P. No. 1970 del 11 de noviembre de 2003 de la Notaría 5 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 849 del 1 de junio de 2005 de la Notaría 5 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 811 del 10 de mayo de 2006 de la Notaría 5 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 1353 del 19 de julio de 2006 de la Notaría 5 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 114 del 1 de febrero de 2008 de la Notaría 5 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 1338 del 8 de agosto de 2008 de la Notaría 5 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 693 del 27 de abril de 2010 de la Notaría 6 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 1689 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 2 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 375 del 7 de marzo de 2011 de la Notaría 2 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 2078 del 24 de octubre de 2011 de la Notaría 2 de Ibagué (Tolima)

Cert. Cap. del 8 de noviembre de 2011 de la Revisor Fiscal

E. P. No. 640 del 16 de abril de 2012 de la Notaría 2 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 2597 del 20 de diciembre de 2017 de la Notaría 2 de Ibagué (Tolima)

E. P. No. 621 del 5 de abril de 2018 de la Notaría 2 de Ibagué

INSCRIPCIÓN

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46
Recibo No. BA25034729
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Tolima)
E. P. No. 1436 del 7 de junio de 2019 de la Notaría 2 de Ibagué (Tolima) 02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2301 del 18 de septiembre de 2020 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. 02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2632 del 8 de octubre de 2020 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. 02633706 del 10 de noviembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0062 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. 02655787 del 27 de enero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 00913 del 15 de marzo de 2021 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. 02675055 del 18 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 4774 del 7 de octubre de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. 02889796 del 14 de octubre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 27 de febrero de 2025 de Representante Legal, inscrito el 28 de febrero de 2025 bajo el número 03213727 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Luis Alberto Rios Velilla

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Consultor y asesor en inversiones relacionadas con la prestación de servicios públicos.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-04-25

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 9 de marzo de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el número 02633706 del libro IX, comunicó la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

matriz:

- UTILITIES INC. S.A.S. E.S.P.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público así como la realización de las actividades actividades con dichos servicios.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-02-21

**** Aclaración Situación de Grupo Empresarial ****

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrita el 10 de Noviembre de 2020 bajo el número 02633706 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad UTILITIES INC. S.A.S. E.S.P. (matriz) configura grupo empresarial y una situación de control indirecta a través de la sociedad EMPRESA CAPITALIZADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. sobre las sociedades LATIN AMERICAN CAPITAL CORP. S.A. E.S.P., ENERTOLIMA INVERSIONES S.A. E.S.P. ENINSA S.A. E.S.P. y EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. (subordinadas)

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 28 de febrero de 2025, bajo el No. 03213727 del libro IX, modificado por documento privado del 25 de abril de 2025, de Representante Legal, inscrito el 25 de Abril de 2025 bajo el No. 03249254 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Alberto Rios Velilla (Matriz) ejerce situación de control indirecto sobre las sociedades, UTILITIES INC. S.A.S. E.S.P, GESTORA ELÉCTRICA S.A.S, EQUITY PROYECTOS S.A.S., ASEAR S.A E.S.P, EMPRESA CAPITALIZADORA DEL TOLIMA S.A.S.ESP, LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA, SOACHA CIUDAD LUZ S A S E.S.P, ENELAR PEREIRA S A ESP, ENERTOLIMA INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP., ASTORIA PLAZA S.A.S y ENERGÍA INVERSIONES S.A.S. a través de las sociedades extranjeras TIZNOW FINANCE CORP, BARNES FINANCE TRADING CORP y GLOBUS CAPITAL CORP (Subordinadas) y a su vez configura grupo empresarial.

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de Noviembre de 2020, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4799

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4799

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 10:35:46

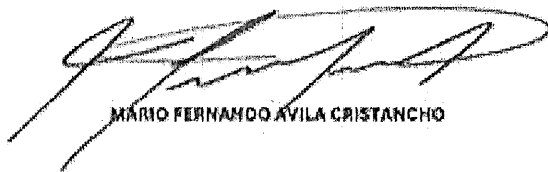
Recibo No. BA25034729

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25034729310E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO